

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, es necesario acelerar el desarrollo económico y social del país mediante la participación dinámica del sector público en el proceso de inversión.

Que, el desarrollo del país se ve limitado por insuficiencia de proyectos adecuados para recibir el apoyo de instituciones financieras nacionales e internacionales.

Que, dada la ausencia de normas y políticas operativas efectivas en el proceso de selección de proyectos de desarrollo económico y social, las decisiones en materia de inversión del sector público no siempre se han basado en criterios compatibles con los objetivos y planes trazados por el Gobierno.

Que, para lograr una mejor utilización de recursos en el campo de la inversión pública y un flujo continuo de proyectos bien elaborados hacia instituciones financieras, es necesario un ordenamiento de las tareas relacionadas con la preparación, evaluación, ejecución y control de proyectos del sector público.

Que, una racionalización de las tareas anteriormente indicadas requiere criterios y metodologías que estén integradas dentro de un sistema que permita agilizar y facilitar el proceso de decisión.

**EN CONSEJO DE MINISTROS Y CON EL DICTAMEN FAVORABLE DEL CONSEJO NACIONAL DE
ECONOMIA Y PLANEAMIENTO,**

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO Apruébase la Ley del Sistema Nacional de Proyectos en sus cinco Títulos, once Capítulos y veinticuatro Artículos, conforme al siguiente texto:

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Planeamiento y Coordinación de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Ley.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Waldo Bernal Pereira, Walter Nuñez Rivero, Miguel Ayoroa Montaña, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, José Patiño Ayoroa.

.